74/15

## UNIDAD DE ENLACE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



"2015: AÑO DEL EMPLEO"

Oficio No. UE.- 198/15. Hermosillo, Sonora, 26 de Marzo de 2015.

Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.- 074/15, consistente en "Solicito acuerdo general, acta de Pleno, circular, nombramientos que sustentan que los actuarios adscritos a Juzgados Penales del Distrito Judicial de Hermosillo puedan realizar notificaciones de cualquier Juzgado de Primera Instancia de lo Penal de este Distrito Judicial" (sic), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º fracción II, 41, 42 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, le informo que: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, esta Unidad de Enlace únicamente es competente por la información que se encuentre en poder o es del conocimiento de las Unidades adscritas al Poder Judicial, en la fecha y en los términos conforme a los cuales la información fue solicitada. En este sentido, en respuesta a su solicitud le informo, que su solicitud fué turnada a la Visitadora Auxiliar de la Visitaduría Judicial y Contraloría del H. Poder Judicial del Estado de Sonora, y ésta manifiesta : "La suscrita en mi carácter de Visitadora Auxiliar adscrita a esta oficina, con motivo del ejercicio de mis funciones me aboque, por instrucciones precisas a organizar administrativamente el trabajo que desarrollan los Actuarios y Notificadores adscritos a los diversos Juzgados de Primera Instancia del ramo penal de este Distrito Judicial, en lo referente a que se lleve un control debido de todas y cada una de las actuaciones en que participan dichos funcionarios judiciales, así como instruyéndose en cómo se deben de llevar de manera correcta los libros que exprofeso existen para tal fin y estas funciones las estuve desarrollando a partir del pasado mes de septiembre del año próximo pasado al mes de febrero del año en curso". (sic)

Finalmente hago de su conocimiento que a partir de esta fecha, cuenta con un periodo de quince días hábiles para la interposición del recurso de revisión previsto en el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora y 185 de los Lineamientos Generales para el Acceso de Información Pública en el Estado de Sonora, en caso de no estar conforme con la respuesta otorgada, y transcurrido dicho periodo, se le comunica que su solicitud será susceptible de archivo definitivo como asunto concluido.

A TENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ E ENLACE ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACESILLO. SONORA. DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Archivo y minutario, CADR/ijec\*

14/15 13/03/15

## SOLICITUD DE INFORMACIÓN

## PETICIONARIO:

**DESCRIPCIÓN DE SOLICITUD:** Solicito acuerdo general, acta de Pleno, circular, nombramientos que sustentan que los actuarios adscritos a Juzgados Penales del Distrito Judicial de Hermosillo puedan realizar notificaciones de cualquier Juzgado de Primera Instancia de lo Penal de este Distrito Judicial.

## CORREO ELECTRÓNICO:

**TELÉFONO**: 217-24-10